



OFORD.: N°12632

Antecedentes.: Su Oficio Ordinario N° 1161 recibido por esta Superintendencia el 05 de mayo de 2017.

Materia.: Solicitud de Informe Técnico en materia de Servicios Mínimos y Equipos de Emergencia respecto a ciertas sociedades.

SGD.: N°2017050085299

Santiago, 11 de Mayo de 2017

De : Superintendencia de Valores y Seguros  
A : SEÑOR Director Regional del Trabajo - Region Metropolitana Oriente  
Cristián Umaña Bustamante

---

Se ha recibido su Oficio del antecedente, mediante el cual se solicita a este Servicio la remisión de informe técnico respecto a las sociedades Distribuidora de Industrias Nacionales S.A., Créditos, Organización y Finanzas S.A., Servicios Estado S.A., Distribuidora de Mercaderías Generales S.A., Servicios de Evaluación y Cobranza Astra Ltda., Servicios de Evaluación de Créditos y Cobranzas Limitada y ABCDIN Corredores de Seguros Limitada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 360 inciso octavo del Código del Trabajo, introducido en el contexto de la promulgación y publicación de la Ley N° 20.940, que moderniza el Sistema de Relaciones Laborales.

Dicha disposición legal, en lo pertinente, señala que, a fin de calificar los servicios mínimos y equipos de emergencia correspondientes a determinada sociedad, la Dirección Regional del Trabajo deberá "*[...] solicitar un informe técnico al organismo regulador o fiscalizador que corresponda*".

Atendido lo anterior, y que esta Superintendencia ejerce sus facultades reguladoras y fiscalizadoras sobre las entidades que las leyes así le han encomendado en lo referente a las legislaciones materia de competencia de este Servicio, esta Superintendencia sólo puede proporcionar el referido informe técnico respecto de las entidades que son reguladas o fiscalizadas en atención a que su objeto dice relación con las legislaciones materia de competencia del mismo Servicio.

Sobre el particular, cumpla con señalar que, conforme a los antecedentes que constan en poder de esta Superintendencia, las sociedades Distribuidora de Industrias Nacionales S.A., Créditos, Organización y Finanzas S.A., Servicios Estado S.A., Distribuidora de Mercaderías Generales S.A., Servicios de Evaluación y Cobranza Astra Ltda. y Servicios de Evaluación de Créditos y Cobranzas Limitada no figuran en los registros que lleva este Servicio, por cuanto esta Superintendencia no es el organismo regulador o fiscalizador competente para evacuar

referido informe técnico acerca de las referidas sociedades.

Respecto de ABCDIN Corredores de Seguros Limitada, sociedad fiscalizada por este Servicio, se adjunta Informe Técnico que se acompaña en el Anexo I a este Oficio, desarrollado en el modelo requerido por esta Dirección Regional del Trabajo en Oficio.

DGS / JAG / DCENA / DCS (wf 722084)

Saluda atentamente a Usted.



Firma Electrónica  
FIRMADO  
SVS-CHILE

**CARLOS PAVEZ TOLOSA**  
SUPERINTENDENTE

Archivo anexo

 -7c403dd9a7db6e057a66c48730ae7b06 :  Anexo I \_ Informe Tecnico.pdf

Oficio electrónico, puede revisarlo en [http://www.svs.cl/validar\\_oficio/](http://www.svs.cl/validar_oficio/)  
Folio: 201712632722934OPszGZcukfUpCJmpFuEhiqISFuRTbp